

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte N° 660-600 123.-

DECRETO N° **12996** -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023



VISTO y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndoles los servicios prestados:

- 1) Doctora en Ciencias Químicas ESTELA PATRICIA RIOS, Secretaria de Desarrollo Productivo;
- 2) Doctor en Ciencias Geológicas MIGUEL MAURICIO SOLER, Secretario de Minería e Hidrocarburos;
- 3) Diseñador Industrial JOSE FRANCISCO ROSSETTO ZAMORA, Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial;
- 4) Ingeniero HECTOR RUBEN DAZA, Secretario de Economía Popular;
- 5) Sr. FELIX PEREZ, Secretario de Coordinación de Agencias de Desarrollo;
- 6) Ingeniera Agrónoma VERONICA SATO, Secretaria de Vitivinicultura.

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma íntegra, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. LUCIANO FABIAN TULA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS